



Desarrollo sostenible

Río + 10, balance y expectativas

María Andrea Albán Durán



a pobreza, los patrones insostenibles de consumo, la contaminación y la extinción de las especies, entre otros, se han incrementado durante los últimos

30 años como algunas de las principales causas de degradación ambiental. Hoy por hoy, éstas se ven presentes en los diferentes ecosistemas del planeta y algunas de ellas muy pronto se convertirán en problemas tan graves que amenazarán con la seguridad de las naciones. De hecho, la pobreza se ha visto estrechamente ligada a la pérdida de recursos por parte de los países, constituyéndose así en una de las grandes amenazas para la consecución del desarrollo sostenible a nivel mundial.

La comunidad internacional, consciente de la necesidad de abordar las causas de degradación ambiental de forma integral, se ha movilizó a través de la convocatoria de Conferencias, con el fin de tratar de encontrar soluciones globales, tem-



*Politóloga de la
Universidad de los Andes
Especialista en Medio Ambiente
y Relaciones Internacionales,
Universidad de Tufts, Boston
Asesora para Asuntos del
Medio Ambiente - Ministerio de
Relaciones Exteriores*

¹ Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo; Río de Janeiro, Brasil, 1992.

² Según Maurice Strong, "el Programa 21 constituye el instrumento y marco de referencia básico para guiar a la comunidad mundial de manera continua en sus decisiones sobre los retos, objetivos, prioridades, distribución de responsabilidades y recursos con relación a los muchos asuntos medioambientales y de desarrollo que determinarán el futuro de nuestro planeta." "La Energía después de Río". Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; 1997, página 2.

porales o definitivas a las mismas. Las dos cumbres internacionales más importantes en materia de medio ambiente, la Conferencia de Estocolmo de 1972 y la llamada "Cumbre de la Tierra" (CNUMD'92¹), celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992, dan prueba de ello.

La Conferencia de Estocolmo de 1972 generó un espacio en la agenda multilateral para la discusión de los temas ambientales. Sin embargo, fue la Cumbre de la Tierra de 1992 la que les otorgó carácter prioritario. La CNUMD'92 centró la atención internacional en el vínculo entre el medio ambiente y el desarrollo económico y recalcó el uso sostenible de los recursos naturales como elemento esencial de cualquier estrategia de desarrollo internacional que vele por las necesidades de las generaciones presentes y futuras. Los documentos emanados de esta reunión, a saber, la "Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo" (Declaración de Río); el "Programa 21"² y la "Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo" (Principios relativos a los bosques), así como

los dos tratados que se abrieron a la firma, el "Convenio sobre la Diversidad Biológica" y la "Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático", definieron los principios básicos y el marco general que deben orientar tanto el manejo de las cuestiones ambientales como los mismos procesos de negociación.³

La Cumbre de Río de Janeiro gestó un proceso de definición, elaboración e implementación de las obligaciones y compromisos acordados que, en efecto, catalizó el desarrollo de la normatividad internacional ambiental. Por ello, la agenda internacional en materia ambiental ha demostrado ser una de las más dinámicas y ambicio-

³ No todos los documentos aprobados por la CNUMD tienen carácter jurídicamente vinculante. La Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo y la Agenda 21 constituyen el trabajo más ambicioso a nivel internacional para el desarrollo de políticas ambientales cuyo objetivo radique en la obtención de desarrollo sostenible. La Agenda 21 consta de 40 capítulos y se divide en cuatro secciones. Por su parte, las Convenciones de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y Diversidad Biológica son los primeros instrumentos jurídicamente vinculantes emanados de Río'92.

sas, ya que nunca antes se había logrado elaborar la totalidad de la legislación internacional para un campo en tan corto tiempo. Así, la negociación de la legislación ambiental emanada de Río lleva escasos diez años de evolución.

Por otra parte, la CNUMD'92 confirió un carácter político al tema del medio ambiente y al concepto de desarrollo sostenible, al propiciar la creación de un espacio multilateral para la discusión de los temas. La dinámica de los temas ambientales refleja la interdependencia y la globalización que han transformado las relaciones internacionales y, a su vez, las políticas del país. Este perfil explica y evidencia el protagonismo que esta temática ha adquirido en la agenda internacional. En este sentido, el tema del medio ambiente

entró a fortalecer el concepto mismo de multilateralismo, ya que la dinámica y la evolución del tema se

La Conferencia de Estocolmo de 1972 generó un espacio en la agenda multilateral para la discusión de los temas ambientales. Sin embargo, fue la Cumbre de la Tierra de 1992 la que les otorgó carácter prioritario. La CNUMD'92 centró la atención internacional en el vínculo entre el medio ambiente y el desarrollo económico y recalcó el uso sostenible de los recursos naturales como elemento esencial de cualquier estrategia de desarrollo internacional que vele por las necesidades de las generaciones presentes y futuras.



han llevado a este nivel, principalmente en el seno de la Organización de las Naciones Unidas.

Tanto los avances logrados a nivel interno como el papel protagónico que las delegaciones nacionales han



desempeñado en importantes negociaciones, señalan a la comunidad internacional el claro compromiso del país en la preservación y protección del medio ambiente, con sus recursos naturales renovables y no renovables. Igualmente, ilustran nuestro reconocimiento en cuanto a que el desarrollo sostenible del planeta es una responsabilidad conjunta, que conlleva obligaciones, las cuales -dentro del ejercicio de la soberanía en la definición de prioridades pragmáticas- Colombia ha asumido. Por ello, en la Ley 99 de 1993, constitutiva del Ministerio del Medio Ambiente, se plasmó como "Principio General Ambiental", que el proceso de desarrollo económico y social del país se orientaría

según los principios universales y de desarrollo sostenible⁴ contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo.⁵

Resulta evidente que el actual deterioro ambiental mundial se ha originado, en gran parte, en los patrones productivos y de consumo de los países desarrollados. Por ello, a pesar de acercarse el primer decenio de la Cumbre de Río, se hace referencia a la "deuda ecológica" que tienen estos países frente al mundo en desarrollo. La creciente conciencia de la compleja problemática ambiental no puede traducirse en la negación de nuestro derecho al desarrollo. Los países en desarrollo

deben tener acceso a mecanismos y recursos que les permitan asumir compromisos en relación con el manejo sostenible de sus recursos y sistemas de producción. En particular, resulta fundamental buscar que los países desarrollados hagan vigentes sus compromisos sobre transferencia de tecnologías ambientales racionales en términos concesionales y preferenciales, así como de recursos financieros

nuevos y adicionales, como se establece en la Agenda 21.

Adicionalmente, el derecho al desarrollo abarca otra dimensión: el libre comercio. Es indispensable garantizar que metas o preocupaciones ambientales no se traduzcan en

⁴ "Se entiende por desarrollo sostenible el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, si agotar la base de recursos naturales renovables en el que se sustenta, no deteriora el medio ambiente o el derecho de las generaciones presentes y futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades." Ley 99 de 1993. Título III, Artículo 3.

⁵ Ley 99 de 1993. Título I, Artículo 1.

medidas arancelarias que obstruyan el libre comercio de bienes colombianos. Frente a la ausencia de criterios claros y compartidos, preocupa la imposición unilateral de barreras comerciales, so pretexto de la defensa del medio ambiente.

En resumen, el concepto de "desarrollo sostenible" abarca muchos aspectos, entre ellos, aspectos ecológicos, sociales, políticos y culturales y, por ello, se hace fundamental reconocer la importancia para el futuro del país de mantener y fortalecer nuestra capacidad negociadora. Una activa participación es la única garantía para lograr que los intereses, prioridades y preocupaciones nacionales queden reflejados de manera adecuada en la normatividad internacional que se define en la actualidad, y que regirá durante las décadas venideras.

La revisión de los cinco años de la Cumbre de Río, celebrada en Nueva York en 1997, no arrojó resultados positivos. Como conclusión general, se evidenció la falta de compromiso político de las naciones más desarrolladas con relación a temas de gran importancia, tales como los recursos nuevos y adicionales para el desarrollo sostenible y la transferencia de tecnologías ambientalmente racionales, es

decir, acordes con la Agenda 21. Llamaron particularmente la atención los debates relacionados con la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y la generación de recursos nuevos y adicionales para el medio ambiente de países desarrollados a países en desarrollo.

En el año 2002 se llevará a cabo la segunda revisión de los resultados de la Cumbre de Río. Cobra singular importancia el cambio percibido en el ámbito multilateral; por una parte, en un hecho sin precedentes, la comunidad internacional ha confluído en que se debe renovar el espíritu político que caracterizó a la Cumbre de Río de Janeiro en 1992. Igualmente, se han discutido posibles temas que ayuden a identificar el sentir de la comunidad internacional, ejemplo de los cuales son la globalización, el desarrollo sostenible y la pobreza". Así mismo, la comunidad internacional decidió que dicha cumbre se deberá llevar a cabo en un país en desarrollo y enfatizó que los preparativos a escala nacional deberían comenzar lo antes

Resulta evidente que el actual deterioro ambiental mundial se ha originado, en gran parte, en los patrones productivos y de consumo de los países desarrollados.

posible. Lo más seguro es que la Cumbre del 2002 se celebre en Sudáfrica.

Para entonces, cada país deberá realizar una introspección y renovar su compromiso tanto a nivel interno como a nivel internacional en términos de lograr la meta de desarrollo sostenible. Países como Colombia tienen un camino largo que recorrer en relación con su desarrollo económico. Sin embargo, ésta es una oportunidad única para unir los esfuerzos ambientales con los económicos, con miras a la preservación de un entorno que realmente pueda ser utilizado por las generaciones futuras. •

